



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORISA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000005 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 21 ENE 2014

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 5695-2013/ORA de fecha 23 de Diciembre del 2013, presentada por el servidor contratado **don HERNAN AUGUSTO SILVA LUNA**; Informe Nº 002-2014/GOB. REG. TUMBES-ORA-OBSC, del 02 de Enero del 2014; sobre licencia por fallecimiento de su señor Padre **Don HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente de Registro Nº 5695-2013/ORA del 23 de Diciembre del 2013, **don HERNAN AUGUSTO SILVA LUNA**; servidor contratado por Proyectos de Inversión Pública en la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su señor padre **Don HERNAN AUGUSTO SILVA REBOLLEDO**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 5000226334 expedida por Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes, por el periodo de **CINCO (05) días** contados a partir del **20,23,24,26 Y 27 de Diciembre del 2013**, la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº 002-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-OBSC, del 02 de Enero del 2014, y de conformidad a lo expuesto en el D.S. Nº 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, CAPÍTULO IX – DE LOS DERECHOS DE LOS SERVIDORES, en su Art. 110º Literal a), Ítems 3) – Por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos y Art. 112º que a la letra dice: **"La licencia por fallecimiento del cónyuge, padres, hijos o hermanos se otorga por cinco (05) días en cada caso, pudiendo extenderse hasta tres (03) días más cuando el deceso se produce en lugar geográfico diferente donde labora el servidor"**; y Art. 42º del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00846-2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 04 de Noviembre del 2011; por lo que, es procedente concederle la licencia por fallecimiento al servidor contratado **don HERNAN AUGUSTO SILVA LUNA**, por el periodo comprendido de **CINCO (05) días**, a partir del 20, 23, 24,26 Y 27 de Diciembre del 2013.



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000005 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.

TUMBES, 21 ENE 2014

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y de acuerdo con la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB.REG.TUMBES-P; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;



Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, FACULTAD DE FALLECIMIENTO, a don HERNAN AUGUSTO SILVA LUNA, servidor contratado, por el deceso de su Señor padre Don HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 5000226334, expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil- Tumbes, por el período de CINCO (05) días, contados a partir del 20,23,24,26 Y 27 de Diciembre del 2013; por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a don HERNAN AUGUSTO SILVA LUNA; y, a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
JAVIER MENESES RUGEL
GERENTE GENERAL